

<p><i>RESOLUCION Nº AGN/53/RES/2</i></p> <p><i>ASUNTO: Modificación del valor de la unidad presupuestaria</i></p>	<p><i>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</i></p> <p><i>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1984</i></p> <p><i>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</i></p> <p><i>Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL</i></p> <p><i>Subtítulo: Hacienda y Reglamento Financiero</i></p>
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 53ª reunión celebrada en LUXEMBURGO del 4 al 11 de septiembre de 1984,

HABIENDO examinado el informe Nº 5 titulado "Proyecto de Presupuesto para 1985" presentado por el Secretario General y aprobado por el Comité Ejecutivo,

CONSIDERANDO la evolución del presupuesto de 1984 y de las previsiones elaboradas para 1985,

RESUELVE que el valor de la unidad presupuestaria queda establecido en 11.400 francos suizos, y

APRUEBA el proyecto de presupuesto para 1985 de acuerdo con el documento arriba mencionado.
